

San Francisco, 15 de agosto de 2026

Doctor

ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE

Alcalde Municipal

Municipio de San Francisco

Asunto: IDONEIDAD DEL **CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO – CPGMAE -**

Respetado señor alcalde:

Verificada la experiencia, para desarrollar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es; **“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS REFORMULACIÓN DEL PROYECTO “SANEAR LA FUENTE HÍDRICA LA CAÑADA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO NO CONVENCIONAL PARALELO A LA CANALIZACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRATAMIENTO SECUNDARIO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR EL CASCAJO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – ANTIOQUIA”, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-600-2025 CELEBRADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO**

El Supervisor delegado certifica, que con base y en consideración a la experiencia, en materia del asunto en referencia a **“CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO – CPGMAE -”** posee idoneidad para llevar a cabo la realización del objeto contractual para la prestación de servicios requerida.

Cordialmente;



JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO

Secretario de planeación, obras públicas y desarrollo económico.